



CIRCULAR 008 DE 2021

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS
DE: SECRETARIA GENERAL
ASUNTO: TRABAJO EN CASA
FECHA: 7 de abril de 2021

Por instrucciones del Señor Personero de Bogotá D.C., y con la finalidad de garantizar el servicio y la misionalidad, la Entidad continuará cumpliendo sus labores en la modalidad de trabajo en casa el lunes 12 de abril de 2021, acatando lo dispuesto en el Decreto 135 de 2021, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, "Por medio del cual se adoptan medidas adicionales en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá. D.C.

Los(as) servidores(as) que ejercen funciones en los diferentes ejes misionales y personerías locales, coordinarán con su jefe inmediato el ejercicio de su actividad, manteniendo siempre el cabal cumplimiento de las medidas de autocuidado, establecidas en la Resolución 542 de 2020, por medio del cual se adoptó la versión 2 del protocolo para prevenir la propagación del COVID-19 en la Personería de Bogotá.

Cordialmente


CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT
Secretario General

Elaboró: Diego Fernando Ramirez Sepúlveda – Dirección de Talento Humano
Aprobó: Clemencia Rojas Arias – Dirección de Talento Humano

